



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1751_3: Elaborar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y
COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS**

Código: SEA536_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1751_3: Elaborar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración de operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Mantener actualizado el archivo documental que permita la gestión de los aspectos relacionados con la normativa sobre protección civil y emergencias, cumpliendo la normativa.

- 1.1 Efectuar la recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de la normativa que identifica a los organismos y entidades competentes en la regulación en materias de protección civil y emergencias, para mantener la relación de la organización con dichos organismos y entidades.
- 1.2 Efectuar la recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de los documentos en los que se especifican las diferencias entre los tipos de normas legales de carácter nacional, autonómico y local, las materias que ordenan y los órganos competentes para su propuesta y aprobación, para permitir la aplicación de las mismas.
- 1.3 Efectuar la recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de los protocolos de relación entre las administraciones públicas y privadas, a través de procedimientos usuales o especiales, para garantizar la observancia de las normas e instrucciones susceptibles de tutela por las administraciones.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Intervenir en la planificación de protección civil y emergencias en los ámbitos de su competencia para organizar la intervención en situaciones de riesgo o de catástrofe, cumpliendo con la normativa.

- 2.1 Efectuar la toma de datos de las características geográficas, climatológicas, poblacionales, de estructura urbanística, de vías de comunicación, recursos naturales, según las normas establecidas, para la elaboración y revisión de los Planes de Protección Civil.
- 2.2 Facilitar de forma ordenada y normalizada, la información y datos a los responsables, para la elaboración de un Plan de Protección Civil factible de ejecutar.
- 2.3 Organizar los medios técnicos y humanos de los grupos de intervención en eventos de riesgo, según los Planes de Protección Civil, para prever las circunstancias que puedan dar lugar a la intervención.
- 2.4 Valorar los riesgos previstos en intervenciones de protección civil y emergencias, para su desarrollo y análisis en la fase de planificación.
- 2.5 Transformar los procedimientos operativos, según la normativa, para conseguir transparencia, interpretación y efectividad en su aplicación, bajo la supervisión de la autoridad competente.

- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable.

3. Efectuar la coordinación de los mecanismos de activación de los Planes de Protección Civil, con otros responsables en materia de recursos, situación y sistemas de comunicación, cumpliendo la normativa.

- 3.1 Contrastar la información obtenida en una emergencia, evento o situación de riesgo, con otros planes, para delimitar la ubicación del suceso.



- 3.2 Contrastar la información obtenida en una emergencia, evento o situación de riesgo, con otros planes, para el establecimiento de los niveles de emergencia a aplicar.
 - 3.3 Verificar el estado de actualización del catálogo de medios y recursos, para la movilización inmediata de los mismos.
 - 3.4 Coordinar la comunicación e interlocución entre los efectivos técnicos y humanos, que participan en una emergencia, evento o situación de riesgo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

4. *Intervenir en la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil y emergencias analizando los mecanismos de movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales, para valorar su eficacia y vigencia, cumpliendo con la normativa.*

- 4.1 Organizar simulacros y ejercicios prácticos o teóricos, de activación de los Planes, para contrastar su eficacia y la respuesta ofrecida por los organismos y equipos.
 - 4.2 Valorar los simulacros y ejercicios prácticos o teóricos, en la implantación de los planes, para contrastar su ajuste a los objetivos.
 - 4.3 Analizar los informes de intervención, de ejecución de simulacros o ejercicios, en reuniones conjuntas con los implicados, para contrastar la efectividad de los resultados y proponer revisiones, modificaciones o actualizaciones.
 - 4.4 Analizar los cambios en el territorio, grupos operativos, en la población, en la normativa o en los riesgos previstos de partida, para proponer revisiones, modificaciones o actualizaciones en los Planes de Protección Civil y protocolos de actuación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1751_3: Elaborar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Conservación y actualización del archivo documental que permite la gestión de la normativa relacionada con la protección civil y emergencias.*

- Recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento de bases de datos y archivos relacionados la protección civil y emergencias.



2. *Elaboración y participación en la planificación de protección civil y emergencias en situaciones de riesgo o de catástrofe.*

- Recopilación, y tabulado normalizados de datos para elaborar Planes de Emergencia de Protección Civil.
- Organización de recursos humanos y técnicos asignados a los Planes de Emergencia de Protección Civil.
- Estudio y evaluación de riesgos previsibles.
- Redacción, revisión y modificación de procedimientos operativos.

3. *Cooperación en la coordinación de los mecanismos de activación de los Planes de Emergencia de Protección Civil.*

- Análisis y gestión de la información obtenida en una emergencia.
- Tipificación de niveles de emergencia.
- Actualización del catálogo de recursos y medios.
- Coordinación de las comunicaciones entre los equipos.

4. *Intervención en la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil y emergencias.*

- Organización de simulacros y ejercicios de activación de Planes de Emergencias de Protección Civil.
- Valoración de simulacros y elaboración de informes.
- Implementación de las conclusiones de los informes en los Planes de Emergencia y organización de recursos materiales y humanos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de datos para elaborar Planes de Emergencia de Protección Civil.
- Manejo de equipos informáticos. Consulta de bases de datos y mapas de riesgos Selene soportados en equipos informáticos.
- Utilización de bases de datos.
- Utilización de mapas de riesgo.
- Coordinación de operativos de emergencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa
- 1.2 Asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores utilizados en la planificación de protección civil y emergencias.
- 1.3 Adaptarse a las situaciones de trabajo que se plantean en el seguimiento y control de las actividades de protección civil y emergencias.



2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Establecer comunicación vertical y horizontal con compañeros y con los Técnicos competentes en la ejecución de sus tareas.
- 2.2 Administrar la autoridad y el requerimiento.
- 2.3 Mantener una actitud conciliadora y cooperadora demostrando cordialidad y amabilidad en el trato
- 2.4 Manejar la distancia telefónica.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.6 Interaccionar con los medios de comunicación.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Mostrar autocontrol, autoestima, autorrealización, en las intervenciones que demanda su trabajo en la planificación de protección civil y emergencias
- 3.2 Manifestar proactividad en el desarrollo de las acciones de planificación de protección civil y emergencias.
- 3.3 Comportarse de manera responsable en la planificación de protección civil y emergencias
- 3.4 Mostrar capacidad metodológica para desempeñar sus actividades dentro del marco legal establecido.
- 3.5 Demostrar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.
- 3.6 Mostrar capacidad de trabajar bajo presión/stress
- 3.7 Movilizar la habilidad de gestión y la capacidad de visión global de todos los aspectos en la planificación de protección civil y emergencias
- 3.8 Desarrollar competencia autoformativa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1751_3: Elaborar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y



participar en otros de superior nivel”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para realizar operaciones de planificación de protección civil en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel. Esta situación comprenderá al menos, las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de una emergencia.
2. Efectuar un simulacro de activación de un Plan de Emergencias de Protección Civil.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo estimado para cada actividad.
- Se dispondrá de equipo informático con bases de datos, cartografía y procesadores de texto, así como de mapas de riesgos ya elaborados.
- Se dispondrá de conexión a Internet y de equipos de radiocomunicaciones
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de un plan de</i>	- Características del medio físico

<p>emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los tipos de riesgo.- Detección de vulnerabilidades.- Elaboración del inventario de recursos y medios.- Establecimiento de medidas preventivas o de minimización del riesgo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades</i></p>
<p><i>Simulacro de activación de Plan de Emergencias de Protección Civil</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Activación del plan de emergencia de actuación establecido.- Verificación que las tareas efectuadas en la intervención son las establecidas en el plan.- Identificación de las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención.- Identificación de las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan.- Aplicación de acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>

Escala A

5	<p><i>Activa el plan de emergencia de actuación establecido siguiendo las instrucciones de sus superiores, identifica las tareas efectuadas en la intervención y las contrasta con las establecidas en el plan, identifica las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención, identifica las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan, aplica acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas.</i></p>
4	<p><i>Activa el plan de emergencia de actuación establecido siguiendo las instrucciones de sus superiores, identifica las tareas efectuadas en la intervención pero no las contrasta con las establecidas en el plan, identifica las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención, identifica las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan, aplica acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas.</i></p>
3	<p><i>Activa el plan de emergencia de actuación establecido pero no sigue las instrucciones de sus superiores, identifica las tareas efectuadas en la intervención, identifica las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención, identifica las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan, aplica acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas.</i></p>
2	<p><i>Activa el plan de emergencia de actuación establecido, identifica las tareas efectuadas en la intervención, identifica las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención, pero no identifica las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan, ni aplica</i></p>

		<i>acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas.</i>
1		<i>No activa el plan de emergencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

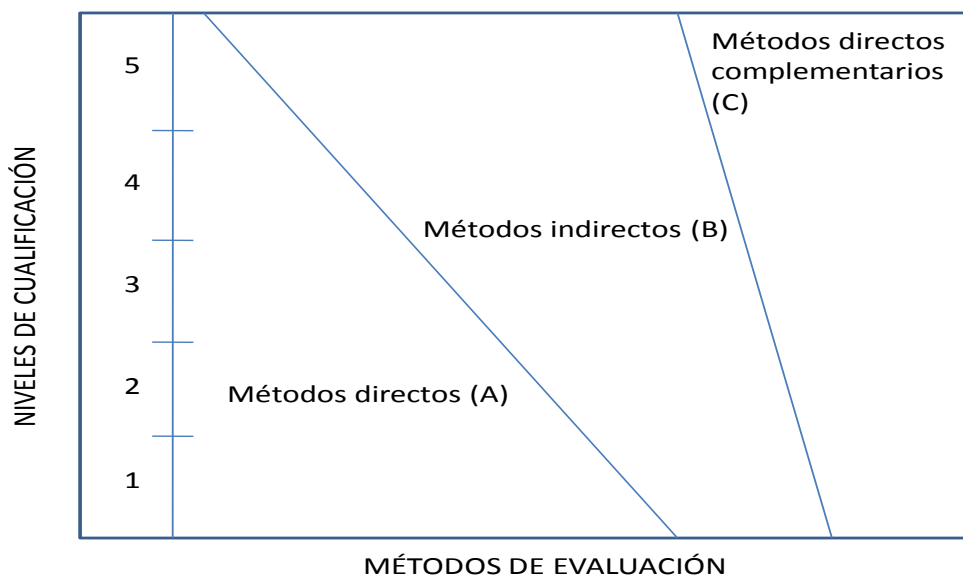
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la elaboración de planes de protección civil en el ámbito de competencia asignado y haber participado en otros de superior nivel; se le someterá, a la prueba profesional de evaluación y a una entrevista



estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencias presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referencia la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” común a toda la UC, en la fase de evaluación se debe valorar la competencia de la persona candidata en las dimensiones referidas.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y conocimientos teóricos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba teórica y práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación
 - Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en lo que haga referencia a la activación de un plan de emergencias.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ELABORAR OPERACIONES DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA ASIGNADO Y PARTICIPAR EN OTROS DE SUPERIOR NIVEL

Grupos operativos. O de intervención, hacer referencia a los servicios designados por el Plan de Emergencia, entrenados y capacitados para el desempeño de las funciones que el Plan de Emergencias le atribuye. Ejemplo: Bomberos, sanitarios, policía.

Zonificación. Establecimiento de zonas bien diferenciadas en el lugar de la emergencia. Diferenciando un área de intervención, un área de socorro y un área base.